

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 4** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2013, de la Dirección General-Gerencia de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente para ingreso en el Cuerpo de Maestros de doña María Mercedes Lozano García.*

Por Resolución de 31 de julio de 2012, de esta Dirección General, se nombró funcionaria en prácticas a doña María Mercedes Lozano García por estimación de recurso de casación interpuesto por la interesada contra la Resolución de 9 de julio de 2009, por la que se valora la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009.

Transcurrido el período de prácticas de la aspirante y elevadas a esta Dirección General las actas de evaluación por la comisión calificadora, procede examinar el expediente del concurso-oposición y, en consecuencia,

Esta Dirección General

HA DISPUESTO

#### Primero

Declarar apta en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la Comisión correspondiente, a doña María Mercedes Lozano García, reconociendo el derecho que le asiste a ingresar en el Cuerpo de Maestros por la especialidad de Educación Infantil.

#### Segundo

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá al nombramiento de doña María Mercedes Lozano García como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2010.

El destino definitivo de la interesada será el que figura en la Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por Resolución de 22 de octubre de 2012, estando condicionado dicho destino a su nombramiento como funcionaria de carrera.

#### Tercero

A la maestra a que se refiere esta Resolución se le entregará en su día, junto con el nombramiento de funcionaria de carrera, la certificación de habilitación acreditativa de la especialidad por la que ha superado el concurso-oposición, a los efectos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

#### Cuarto

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de julio de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/25.823/13)

